

Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Alhama de Aragón destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea circunvalación de Alhama de Aragón.
 Término: E. T. Sector Tello.
 Longitud: 293,75 metros.
 Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.
 Tensión: 15 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: Tres de LA-56.
 Apoyos: De hormigón y acero.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—1.334-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

13176 ORDEN de 24 de abril de 1978 sobre concesión Título-licencia Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Zaboe, S. A.», número 476 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 20 de julio de 1977, a instancia de don Juan Bonet Bibiloni, en nombre y representación de «Viajes Zaboe, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Zaboe, S. A.», con el número 476 de orden, y Casa Central en Calvia (Mallorca), calle Punta Ballena, Magalluf, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
 Madrid, 24 de abril de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

13177 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	81,382	81,642
1 dólar canadiense	73,390	73,706
1 franco francés	17,373	17,447
1 libra esterlina	147,765	148,563
1 franco suizo	40,838	41,071
100 francos belgas	245,348	246,876
1 marco alemán	38,302	38,515
100 liras italianas	9,314	9,355
1 florín holandés	35,794	35,987
1 corona sueca	17,439	17,532
1 corona danesa	14,167	14,237
1 corona noruega	14,874	14,949
1 marco finlandés	19,045	19,151
100 chelines austriacos	531,561	536,765
100 escudos portugueses	178,039	179,393
100 yens japoneses	35,884	36,078

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

13178 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sobradelo y Lerdeira con hijuela a Casayo (V-1.497).

Don Ervigio Neira Delgado, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sobradelo y Lerdeira, con hijuela a Casayo (V-1.497), en favor de don Aquilino García Iglesias, y esta Dirección General, en fecha 23 de diciembre de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—3.193-A.

13179 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torreagüera y Murcia (V-1.335).

Herederos de Juan Martínez Pérez solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torreagüera y Murcia (V-1.335), en favor la Entidad «Autobuses Los Ramos-Murcia, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, en fecha 6 de diciembre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—3.190-A.